



UJCM
Universidad José Carlos Mariátegui

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0118-2026-CU-UJCM

Moquegua, 09 de febrero de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0061-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 04 de febrero de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Carga Lectiva del Centro Preuniversitario 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0823-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1., 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6; Indicadores 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20 y 22, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui; entre los cuales figura el MV1 –Reglamento del Centro Preuniversitario, Versión 01;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; en su artículo segundo, reconocer, que la Universidad José Carlos Mariátegui, cuenta con tres (03) programas de estudios: Contabilidad, Derecho e Ingeniería Mecánica Eléctrica, conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0089-2026-CU-UJCM, de fecha 16 de enero de 2026, se resuelve, aprobar, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2026, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 014-2026-UACP/UJCM, de fecha 03 de febrero de 2026, la Mag. Magali Birna Vilca Vizcarra, Jefe de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario, remite al Vicerrector Académico, la propuesta de Carga Lectiva del Centro Preuniversitario 2026, considerando la apertura de dos (02) grupos: "A" y "B", conforme al cuadro que se adjunta al pliego en mención, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0061-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 04 de febrero de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la Carga Lectiva del Centro Preuniversitario 2026, para su consideración y tratamiento en Sesión de Consejo Universitario; ello, en virtud de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante Expediente N° 00226-R-UJCM, de fecha 04 de febrero de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 09 de febrero de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, la Carga Lectiva del Centro Preuniversitario 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro que se adjunta a la presente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 09 de febrero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, en vía de regularización, la Carga Lectiva del Centro Preuniversitario 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro que se adjunta a la presente; de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 09 de febrero de 2026, a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD DE ADMISIÓN Y CENTRO PREUNIVERSITARIO

CARGA LECTIVA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO - CEPU 2026

N°	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	DNI	ASIGNATURA	SECCIÓN	HORAS POR ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS
1	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL RELACIONES PUBLICAS E INDUSTRIALES / DOCTOR EN EDUCACION CON MENCION EN GESTION Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	PALMIRA ESPERANZA ROMERO DIAZ	04406996	RAZONAMIENTO VERBAL	A	5	5
2	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA LETRAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA	LEANDRA ALICIA MANCHEGO FLOR	04405321	RAZONAMIENTO VERBAL	B	5	5
3	INGENIERO MECANICO / MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	VIGIL WUILBER MAMANI CORI	04745011	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	A	5	5
4	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS / MAESTRO EN CIENCIAS (MAGISTER SCIENTIAE) CON MENCIÓN EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	CARLOS ABEL REYES ALVARADO	18151837	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	B	5	5
5	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD EN MATEMATICA, COMPUTACION E INFORMATICA / MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	ROGER FREDDY CUTIMBO LUQUE	41894709	MATEMÁTICA	A	4	8
					B	4	
6	INGENIERO ESTADISTICO E INFORMATICO / MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GERENCIA PÚBLICA	GIOVANNA JUDITH ALLCCA ALCA	41961477	FÍSICA	A	2	4
					B	2	
7	LICENCIADO EN QUIMICA / MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	JESUS ZAMBRANO ROJAS	29294387	QUÍMICA	A	2	4
					B	2	
8	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y AMBIENTE / DOCTOR EN GESTION Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	MANUEL QUISPE HUACAN	04409402	BIOLOGÍA	A	2	4
					B	2	
9	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL RELACIONES PUBLICAS E INDUSTRIALES / DOCTOR EN EDUCACION CON MENCION EN GESTION Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	PALMIRA ESPERANZA ROMERO DIAZ	04406996	COMUNICACIÓN	A	4	4
10	LICENCIADA EN EDUCACION LENGUA, LITERATURA Y GESTION EDUCATIVA / MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	LOURDES CRUZ VELASQUEZ	04742858	COMUNICACIÓN	B	4	4
11	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA	VERONICA ISABEL PINTO JUAREZ	04412795	PERSONAL, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	A	3	6
					B	3	
12	ECONOMISTA / MAGISTER EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS	JOSE GUILLERMO BELTRAN ARIAS	09155229	CIENCIAS SOCIALES	A	4	8
					B	4	





UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO ACADÉMICO

953502259

Ciudad Universitaria
Campus San Antonio

viceacademico@ujcm.edu.pe

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la De

RECTORADO – UJCM
EXP. 00226-R-UJCM
FECHA: 04/02/2026 HORA: 11:51 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

MEMORANDO N° 0061-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : CARGA LECTIVA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

FECHA : Moquegua, 04 de febrero de 2026

REF. : INFORME N° 014-2026-UACP./UJCM

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir adjunto al presente la propuesta de carga lectiva del Centro Preuniversitario 2026, presentada por la Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario, a fin de que sea puesto a consideración y tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Handwritten Signature]
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moquegua, 03 de febrero de 2026

INFORME N° 014-2026-UACP./UJCM

Señor:

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO

Vicerrector Académico de la UJCM

Presente.

ASUNTO : ELEVO CARGA LECTIVA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, elevar a su digno despacho la propuesta de carga lectiva del Centro Preuniversitario 2026, considerando la apertura de dos (02) grupos: "A" y "B", a fin de que sea puesta a consideración y aprobación del Consejo Universitario, conforme a las atribuciones que le competen.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

MGR. MAGALI B. VILCA VIZCARRA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN Y CENTRO
PREUNIVERSITARIO